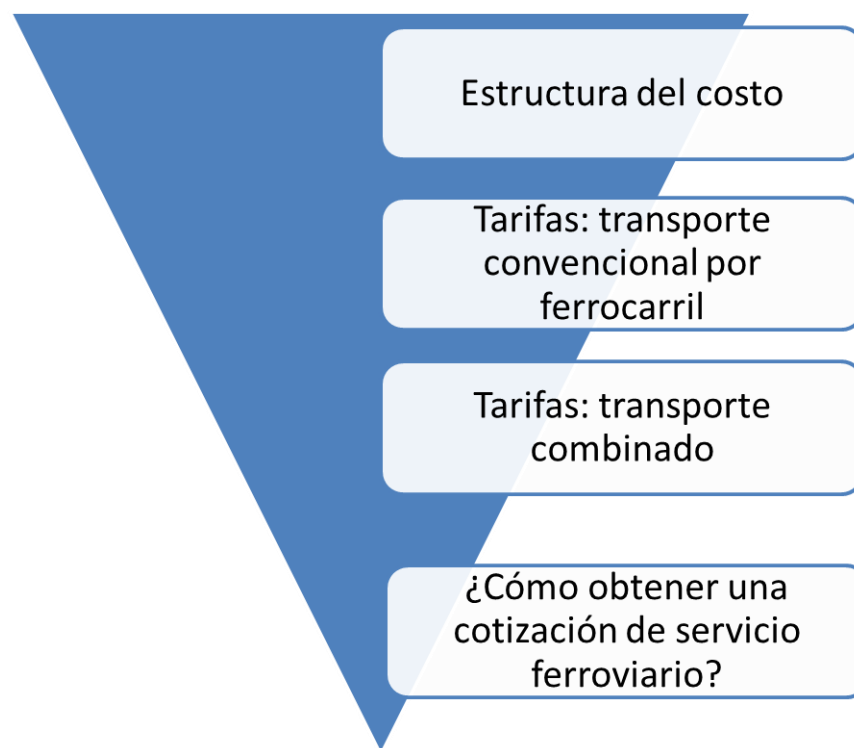


Transporte Ferroviario

DIPLOMADO INTERNACIONAL EN LOGISTICA Y TRANSPORTE - FIATA

TRANSPORTE FERROVIARIO PARA LA CARGA

TEXTO



DIPLOMADO INTERNACIONAL EN LOGISTICA Y TRANSPORTE - FIATA

TRANSPORTE FERROVIARIO PARA LA CARGA

TEMA IV.

Aspectos Comerciales

Contenidos:

- I. Tarifas (Convencionales o Transporte Combinado)
 - ☐ Tarifa para Unidad de Transporte Intermodal (ITU)
 - ☐ Condiciones para la aplicación de tarifas
 - ☐ Tarifas basadas en pesos promedio por carro, distancia y cargos mínimos
- II. Criterios para cálculo de tarifas
 - ☐ Cotización de servicio ferroviario
 - ☐ Formas de pago (en origen o destino)
- III. Contratación de Servicio Ferroviario
 - ☐ Servicio Único o Esporádico
 - ☐ Servicio Frecuente de Mediano y Largo plazo
 - ☐ Contrato de Transporte

Objetivos:

1. Ilustrar la estructura del costo ferroviario
2. Examinar los diferentes criterios para el cálculo de tarifas
3. Desarrollar un cálculo tarifario considerando los diversos aspectos que se engloban en la contratación del servicio

DIPLOMADO INTERNACIONAL EN LOGISTICA Y TRANSPORTE - FIATA

TRANSPORTE FERROVIARIO PARA LA CARGA

Tarifas (Convencionales o Transporte Combinado)

Tarifa para Unidad de Transporte Intermodal (ITU) la cual puede ser contenedor, swap body o semi-remolque.-

En la época de los Ferrocarriles Nacionales de México se desarrolló la Tarifa Única de Carga y Express (TUCE) que clasifica las mercancías en 23 rubros de aplicación general. El criterio de clasificación toma en cuenta factores como: la peligrosidad del bien, su fragilidad, la complejidad de su manejo, la densidad económica, entre muchas otras.

Los embarques pequeños y/o consolidados correspondían a una tarifa distinta denominada Express y que en nuestros días correspondería a lo que llamamos paquetería; es importante aclarar que desde que se iniciaron las concesiones este servicio ya no lo ofrecen los ferrocarriles.

Independientemente de la llegada de los concesionarios privados, la TUCE guardó una cierta vigencia, pero se tomaron dos acciones importantes para darle actualidad.

En primer término, se homologó el catálogo de sus productos con al *Standard Transportation Commodity Code* “STCC” utilizado en Estados Unidos; y en segundo lugar se instauró el denominado “**peso promedio por tipo de carro**”, con el objeto de facilitar el cálculo tarifario y racionalizar el uso de la capacidad de los equipos.

Aun cuando los concesionarios manejan sus propios criterios tarifarios la “TUCE” sigue siendo una referencia general para las diferentes rutas en México.

Condiciones para la aplicación de tarifas. - En esta aparatado analizaremos los elementos para el cálculo de la TUCE como tema ilustrativo.

La TUCE representa una base de datos que clasifica las mercancías y el desarrollo de los parámetros para calcular la tarifa; la manera de interpretar estas tablas originadas para el servicio de carga regular¹, son los siguientes:

¹ En Estados Unidos, los ferrocarriles desarrollaron una base de datos conocida como: Freight of All Kinds (FAK).

DIPLOMADO INTERNACIONAL EN LOGISTICA Y TRANSPORTE - FIATA

TRANSPORTE FERROVIARIO PARA LA CARGA

- Columna 1: Clasificación el producto y la naturaleza de éste. Ejemplo: celulosa, arena sílica, aceite vegetal.
 - Columna 2: Ofrece el peso promedio por carro para cada producto enlistado en la columna 1. Ejemplo: cerveza – 40,000 kg, celulosa -35,000 kg.
 - Columna 3: Se refiere al factor fijo por tonelada por el uso del carro.
 - Columna 4: Es el factor variable por tonelada/kilómetro. Es decir, el número de toneladas por el número de kilómetros de la ruta a recorrer.
 - Columna 5: Determina un cobro mínimo por tonelada para distancias iguales o menores a 500 kms., lo que significa que a esas distancias consideradas cortas, se le aplica ese factor.
-

Tarifas basadas en pesos promedio por carro, distancia y cargos mínimos. - Es importante señalar que los concesionarios ferroviarios han establecido criterios que pretenden simplificar el cálculo de las tarifas, introduciendo:

- Pesos mínimos (promedio) para el cálculo de tarifas
- Distancia (mínima de 500 kms.)
- Factores de acuerdo con el tipo de producto

Todo lo anterior de conformidad con la siguiente mecánica para el cálculo de las tarifas

Una vez identificado el producto deberá utilizarse el tonelaje correspondiente al producto (columna 2), para multiplicarlo por el factor fijo (columna 3). Con ello obtendremos el costo por carro (resultado parcial (a)); Posteriormente, se multiplica de nueva cuenta el tonelaje por el factor variable (columna 4) por el kilometraje del trayecto (resultado parcial (b)); si el kilometraje del trayecto es menor a 500, la TUCE nos obliga a tomar como mínimo el dato de la columna 5 (en pesos), de lo contrario, será el resultado de la suma de los resultados parciales a + b, y obtendremos la tarifa total que estamos buscando en pesos.

DIPLOMADO INTERNACIONAL EN LOGISTICA Y TRANSPORTE - FIATA

TRANSPORTE FERROVIARIO PARA LA CARGA

Producto	Pesos mínimos (kg)	Factores de cobro (\$)		Cuota por tonelada a 500 km
		Fijo por tonelada	Variable por tonelada	
Aceites y grasas vegetales	60,000	88.47	0.360825	268.88
Ácido sulfúrico	10,000	108.92	0.402888	319.36
Ácido no específico	25,000	172.87	0.501790	423.76
Arena sílica	45,000	103.78	0.383960	295.76
Arroz limpio	45,000	83.46	0.340535	253.73
Azúcar	60,000	82.57	0.336768	250.95
Carbón mineral	45,000	74.13	0.329323	238.79
Celulosa	35,000	92.10	0.340753	262.48
Cemento mortero para construcción	60,000	76.31	0.338994	245.81
Cerveza	40,000	97.67	0.371959	283.65
Cloro Líquido	40,000	193.05	0.544603	465.25
Combustóleo	25,000	94.02	0.373759	280.90
Conservas de alimentos vegetales	30,000	134.18	0.440332	354.35

Libertad tarifaria y obligación de Registro

Con el nuevo marco jurídico aplicable al servicio ferroviario se le dio libertad a los concesionarios para que determinaran el nivel tarifario en función de la distancia y del tipo de producto.

Es obligación de los ferrocarriles contar con las tarifas registradas en sus terminales de servicio. De igual forma el usuario también podrá consultarlas a través de la Dirección General de Tarifas, Transporte Ferroviario y Multimodal dentro del portal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Lo anterior, en el entendido de que los clientes pueden negociar reducciones tarifarias partiendo de la tarifa máxima. Para ello, se tomará en consideración la importancia de la carga. Una vez establecido un criterio tarifario, se aplicará el mismo, en igualdad de circunstancias a otros clientes con el objeto de evitar el trato discriminatorio.

DIPLOMADO INTERNACIONAL EN LOGISTICA Y TRANSPORTE - FIATA

TRANSPORTE FERROVIARIO PARA LA CARGA

¿Qué criterios utiliza el ferrocarril para calcular una tarifa?

Las empresas concesionarias utilizan criterios básicos para calcular la tarifa en cada caso, ya que la TUCE es una referencia, a partir de ésta se determina la tarifa acorde al servicio por ofrecer; utilizando los elementos descritos a continuación:

- a) Tipo de producto por transportar: Se refiere a la naturaleza y la clase de producto, en otras palabras, es el número STCC, (ejemplos: aceite, grano de soya, miel, mineral de hierro).
- b) Presentación de la mercancía: Descripción física del material a transportar, (granel mineral, líquido, pallet, tambor, rollo, otros).
- c) Medidas y/o peso de la mercancía por mover: Se identifica la unidad de medición convencional de acuerdo al tipo de producto, en el caso de la carga general se calcula la densidad del producto y se determina el parámetro más conveniente para el cálculo de la tarifa. También se identifica la capacidad requerida para decidir dentro de la misma categoría de carro el ofrezca mejor rendimiento de acuerdo a su capacidad y la disponibilidad del mismo (ejemplo: Tolva de 90 Toneladas, Furgón de 60 Toneladas, etc.).
- d) Equipo para carga y descarga e infraestructura: La mayoría de las ocasiones este criterio determina que equipo es el más adecuado por utilizar y por consiguiente descarta de forma automática las diversas opciones. Ejemplo: para transportar frijol a granel y se va a utilizar una fosa para su descarga en el destino, la Tolva con descarga inferior es el equipo más adecuado.
- e) Origen y destino: La regla tarifaria establece que para el cálculo de la tarifa deberá tomarse la ruta que represente la distancia más corta entre dos puntos ferroviarios. Sin embargo, también señala que esto podrá variar si el usuario así lo solicita. Cuando las rutas son interlineales se acuerda la tarifa entre los concesionarios que participen en ella basándose en las reglas que en cada caso establece cada ferrocarril.
- f) Viaje redondo: Todas las tarifas incluyen el recorrido del carro vacío al punto de origen en el flete una vez descargada su mercancía, por lo que generalmente no existen cargos adicionales por ese concepto.

¿Cómo obtener una cotización de servicio ferroviario?

Para obtener una cotización por parte de una empresa ferroviaria, usted como usuario deberá contar con al menos la siguiente información:

- Tipo de producto y descripción detallada del mismo.
 - Presentación.
 - Medidas y/o peso o densidad.

DIPLOMADO INTERNACIONAL EN LOGISTICA Y TRANSPORTE - FIATA

TRANSPORTE FERROVIARIO PARA LA CARGA

- Origen y destino del embarque.
 - Nombre de la estación, o
 - Vías de público
 - Muelle
 - Escape particular
 - Tipo de infraestructura y equipo con que se cuenta en ambos lugares.
- Tipo de carro ferroviario requerido y justificar la decisión.
- Propiedad del equipo a utilizar.
- Volumen por transportar
 - Por periodo de tiempo, ya sea: diario, semanal, mensual o anual.
 - Por embarque.
- Frecuencia de los embarques.
- Un dato importante que debe tomar en cuenta es que si usted mismo puede elaborar un circuito en el cual se pueda aprovechar el mismo equipo para regresar cargado, deberá considerarlo y mencionarlo.

Una vez cumplidos esos requisitos deberá ponerse en contacto con el Departamento Comercial de la empresa ferroviaria. En caso de ser una ruta local, se deberá dirigirse a la empresa que opera la ruta.

En caso de rutas interlineales, el usuario tendrá la opción de contactar a la concesionaria que opera en el origen o la que opera en el destino de su embarque, para algunos casos, las concesionarias prefieren que sea la empresa ubicada en el origen la que realice la cotización.

Cuando la empresa ferroviaria reciba los elementos antes descritos, calculará y elaborará la cotización. En caso de ser una ruta local, el tiempo de respuesta suele ser breve.

DIPLOMADO INTERNACIONAL EN LOGISTICA Y TRANSPORTE - FIATA

TRANSPORTE FERROVIARIO PARA LA CARGA

Para el caso de una tarifa interlineal², los concesionarios ferroviarios tuvieron acuerdos previos para definir la participación de cada uno de los operadores. No obstante, ello, puede darse el caso de que se requiera una negociación en particular porque se trate de volúmenes y frecuencias que lo ameriten.

Esto último también es válido para las rutas internacionales que requieren de las denominadas “tarifas integradas” (through rates), establecidas mediante convenios entre ferrocarriles de dos o más países distintos (México, EE.UU. y Canadá). Lo anterior tiene como propósito cobrar al usuario una sola cuota integrada por todo el recorrido de origen a destino y evitar que tuviera que negociar con diferentes prestadores de servicio

Rule 11

En Estados Unidos se conoce a la “Rule 11” como la posibilidad que tiene el usuario de negociar en forma independiente con cada uno de los prestadores del servicio ferroviario. Esta práctica normalmente no es recomendable y surge cuando uno de los ferrocarriles no está de acuerdo con la integración de la tarifa.

Formas de pago (en origen o destino). - Vale la pena señalar que el sistema ferroviario concesionado le da la facilidad al usuario de acordar el pago en origen o destino, independientemente que se trate de un mismo concesionario o de diferentes prestadores de servicios.

Acuerdos especiales. - Contratación de Servicio Ferroviario

Como ya habíamos dicho existen diferentes tipos de servicio; para efectos de contratación haremos dos grupos: servicio esporádico y los servicios frecuentes de mediano y largo plazo.

1) Servicio Único o Esporádico

² Las tarifas interlineales son aquellas tarifas por flete que se cobran al usuario por aquellos movimientos de origen a destino, donde estén involucrados recorridos de dos o más ferrocarriles concesionados del Sistema Ferroviario Mexicano, se exceptúa el FTVM.

DIPLOMADO INTERNACIONAL EN LOGISTICA Y TRANSPORTE - FIATA

TRANSPORTE FERROVIARIO PARA LA CARGA

El procedimiento para poder utilizar el servicio esporádico y como celebrar un contrato con validez legal es el siguiente:

1. Aceptación de la tarifa: Se da con la confirmación de la cotización recibida por el cliente con las condiciones, restricciones y parámetros que el prestador indicó al elaborar la cotización. Estrictamente se acepta la tarifa al devolver firmada la cotización que la empresa ferroviaria envió al cliente.
2. Solicitud de equipo vacío: El cliente deberá enviar la Solicitud del Equipo Vacío (formato que deberá facilitarle la empresa ferroviaria), asimismo, deberá apoyarse en el Departamento de Servicio a Clientes para completar y aclarar toda la información que a continuación se indica:
 - Datos del cliente que solicita el equipo.
 - Datos del cliente que pagará el servicio.
 - Observaciones que resulten pertinentes y que contribuyan a mantener la integridad de la mercancía durante su transporte.
 - Fecha y hora de la que se envía la solicitud.
 - Fecha y hora en la que se requiere el equipo vacío.
 - Datos del lugar donde se requiere el equipo solicitado.
 - Nombre de la estación y tipo de infraestructura, por ejemplo: Vías de público, muelle, escape o espuela, otro.
 - Datos del equipo solicitado
 - Cantidad de carros.
 - Tipo de equipo.
 - Capacidad de los carros.
 - Producto a cargar.
 - Destino.
 - Nota: En caso de solicitar equipo intermodal, se requiere:
 - Clave del equipo, es decir, tipo de contenedor o remolque.
 - Cantidad de equipos.
 - Producto a cargar.
 - Destino.

DIPLOMADO INTERNACIONAL EN LOGISTICA Y TRANSPORTE - FIATA

TRANSPORTE FERROVIARIO PARA LA CARGA

3. Cuando el equipo ya se encuentre cargado y requiera el servicio de arrastre, se deberá notificar a la empresa ferroviaria la solicitud del mismo. El Departamento de Servicio a Clientes es el encargado de recibir esta solicitud; de nueva cuenta, el formato se lo deberá facilitar la empresa ferroviaria, sin embargo, en esta ocasión toda la información deberá conocerla el cliente; los datos con los que deberá contar son:

- Lugar de origen (nombre de la estación).
- Línea y kilometraje del origen³.
- Datos del Remitente.
- Lugar de destino (nombre de la estación).
- Línea y kilometraje del destino⁴.
- Datos del Consignatario.
- Datos fiscales a quien se facturará el servicio.
- Dirección a donde deberán enviarse el(los) conocimiento(s) de embarque.
- La forma de pago, que puede ser: pago en origen, pago en destino o libre de carga.
- La clase del tráfico, que puede ser: doméstico, exportación o tránsito internacional.
- Determinar si se utilizará una ruta especial.
- Determinar si se utilizarán escalas.
- El valor declarado de la mercancía por tonelada, para efectos del seguro.
- Que documentos acompañan el embarque.
- Y datos específicos de los carros por arrastrar:
 - Inicial (depende del dueño del carro)
 - Número de carro.
 - Número de los sellos aplicados.
 - Peso neto en Toneladas.
 - Número de guía ferroviaria que se le destinará.

^{3Y 6} El formato se constituye por el punto “P” más la denominación de la línea determinada por una letra mayúscula, más el kilometraje de la vía; ejemplo: “PK 050+045”, quiere decir que es el punto ubicado en la línea “K” que se refiere a la Línea Chiapas y que se encuentra a 45 metros del kilómetro 50 a partir del inicio de la Línea.

DIPLOMADO INTERNACIONAL EN LOGISTICA Y TRANSPORTE - FIATA

TRANSPORTE FERROVIARIO PARA LA CARGA

- La solicitud deberá estar firmada por el representante de la empresa que solicita el servicio
 - Deberá sellar la empresa ferroviaria
 - Deberá ser firmada por el representante de empresa ferroviaria que haya atendido la demanda del solicitante.
4. Con todos estos datos que el cliente describe en la Solicitud de Servicio, la empresa ferroviaria elabora la Carta de Porte o Guía de Ferroviaria desde el Corporativo; este documento constituye para el cliente el Contrato donde el embarcador acepta las condiciones generales de transporte contenidas en el reverso de éste. Para operaciones esporádicas como ésta no es necesario generar algún otro tipo de contrato.

Servicio Frecuente de Mediano y Largo plazo (Tarifa de tren por completo.-) A diferencia del caso anterior la negociación por la tarifa y la celebración del contrato lleva un carácter diferente; el resto de los pasos suele realizarse de forma muy similar.

5. Negociación y atención al cliente: dentro de algunas empresas ferroviarias, la División Comercial se divide por segmentos de productos y cada uno de estos segmentos atiende y negocia de manera especializada con sus diversos clientes; algunos de estos segmentos son:
- Sector Automotriz
 - Tráfico Intermodal
 - Productos agrícolas
 - Productos industriales
 - Productos minerales y metales
 - Productos químicos

DIPLOMADO INTERNACIONAL EN LOGISTICA Y TRANSPORTE - FIATA

TRANSPORTE FERROVIARIO PARA LA CARGA

Contrato de transporte.-

6. Celebración del Contrato de Prestación de Servicios: en este caso si se elabora un contrato que se a través marco de carácter civil entre la empresa prestadora de los servicios ferroviarios y el usuario, apoyando una relación mutua para sustentabilidad del negocio para ambos y que tradicionalmente contiene los siguientes apartados:

- Título descriptivo del contrato.
- Declaraciones de las partes que intervienen.
- Acreditación de la personalidad de los firmantes.
- Objeto del contrato.
- Duración del contrato.
- Especificaciones sobre las características y prestación de los servicios.
 - Productos
 - Rutas
 - Equipos a utilizar
 - Pesos promedio
 - Tiempos de recorrido
 - Otros
- Obligaciones y derechos de las partes.
- Contraprestaciones pactadas.
- Incrementos tarifarios.
- Penalizaciones en caso de incumplimientos.
- Causas de rescisión o terminación anticipada.
- Jurisdicción aplicable en caso de controversias

Aunque el contrato no sustituye a la Carta de Porte, representa el instrumento de carácter civil que contiene todas las especificaciones generales sobre la forma de prestar y recibir el servicio.